


CONCEJO MUNICIPAL  
BARBOSA  
FECHA 29 ABR 2016

Nº	FECHA	CONSTRUYAMOS JUNTOS A:	FIRMADO

CONCEJO MUNICIPAL  
BARBOSA ANT.  
29 ABR 2016



SECRETARIO GENERAL

5:44 pm

PROYECTO DE ACUERDO

29 ABR 2016 de abril de 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
"CONSTRUYAMOS JUNTOS POR LA PAZ" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA  
PARA EL PERIODO 2016 - 2019"**

El Concejo Municipal de Barbosa (Antioquia) en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la ley 136 de 1994, ley 152 de 1994 y 1551 de 2012,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO. Adopción.** Adóptese para el Municipio de Barbosa el Plan de Desarrollo "CONSTRUYAMOS JUNTOS POR LA PAZ", para el periodo 2016 – 2019, contenido en el documento anexo cuyo texto se incorpora y hace parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Estructura del Plan de Desarrollo.** El Plan de Desarrollo "CONSTRUYAMOS JUNTOS POR LA PAZ" contiene un total de cuatro (4) dimensiones, seis (6) Líneas, dieciocho (18) sectores y cincuenta y cinco (55) programas.

**ARTÍCULO TERCERO. Ajustes al Plan de Desarrollo.** Se autoriza al Alcalde para que de manera excepcional incorpore en el Plan de Desarrollo todo proyecto y obra que resulte por aportes que se obtengan del Departamento, la Nación, transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internaciones, públicos o privados. Igualmente podrá hacer los ajustes necesarios al Plan de Desarrollo.

**PARAGRAFO.** Los ajustes autorizados se harán previa socialización con el Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO. Autorizaciones y Facultades:** El alcalde para la ejecución y materialización del Plan de Desarrollo tendrá las siguientes facultades y autorizaciones:

1. Mediante acto administrativo debidamente motivado el alcalde podrá realizar los traslados dentro y





entre los agregados de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, ésto para ajustar el presupuesto del año 2016.

2. Celebrar los convenios o contratos plan, de cooperación nacional o internacional, de asociación, de desempeño, de delegación y alianzas público privadas, entre otras, tendiente a lograr la financiación, cofinanciación y apoyo por parte de entidades públicas o privadas de cualquier nivel.
3. Realizar la compra de bienes inmuebles para la construcción de vivienda de interés social enmarcado dentro de los proyectos o programas gubernamentales de cualquier nivel.
4. Suscribir los contratos o convenios necesarios de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

**ARTICULO QUINTO. Política de vivienda del FNA.** Adóptese íntegramente la política de vivienda de la Línea de Gestión Territorial del Fondo Nacional del Ahorro contenida en el documento "Política de Vivienda del Fondo Nacional del Ahorro: Planificación y Gestión Territorial para el Hábitat Sostenible" que hace parte de las bases del presente Plan de Desarrollo.

**ARTICULO SEXTO:** Ejecutar operaciones de crédito destinados a la compra y habilitación de suelo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO:** Durante los tres (3) meses siguientes a la expedición del Plan de Desarrollo, la Administración Municipal deberá realizar los ajustes administrativos, presupuestales y jurídicos para asegurar la plena implementación de la política.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación previa su sanción legal.

CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo de Barbosa a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016.





**EXPOSICION DE MOTIVOS  
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2016-2019  
"CONSTRUYAMOS JUNTOS POR LA PAZ"**

Honorables Concejales:

Cuando el año anterior ofrecimos nuestro nombre y persona a los habitantes de Barbosa para que nos eligieran como alcalde o concejales, lo hicimos con el pleno convencimiento de querer hacer de nuestro Municipio un mejor lugar para vivir y con unas condiciones donde se respete la dignidad.

El propósito de lograr un mejor Barbosa lo hacemos a través de nuestros saberes y desempeño como servidores públicos utilizando los instrumentos o herramientas contenidos en el ordenamiento Jurídico; el Plan de Desarrollo es uno de los instrumentos más importantes y orientador del trabajo que realizamos para el beneficio de todos los habitantes de Barbosa.

La normatividad nos obliga a diseñar el Plan de Desarrollo el cual es la base del trabajo que realizaremos en el cuatrienio 2016 – 2019, sin embargo, todos los que de una u otra manera participamos en su elaboración no lo asumimos como una obligación sino con la alegría de proyectar en él lo que vamos a hacer para mejorar las condiciones de vida de nuestros padres, hijos, hermanos, familiares, amigos, vecinos, es decir, de todos los que vivimos en la conocida tierra de la piña como lo es Barbosa.

El Plan de Desarrollo lo hemos bautizado "CONSTRUYAMOS JUNTOS POR LA PAZ", recoge las propuestas hechas en el Programa de Gobierno que se presentó a los electores en las pasadas elecciones e inscrito ante la Registradora del Estado Civil; también los lineamientos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 016 del 2.015 y las propuestas presentadas por los sectores económicos, sociales y la comunidad en general a través de las mesas de trabajo realizadas en cada uno de los barrios y veredas que conforman nuestro Municipio.

"CONSTRUYAMOS JUNTOS POR LA PAZ" es un Plan de Desarrollo que hicimos siguiendo los





lineamientos de la Ley 152 de 1994 y las demás normas reglamentarias; fue presentado a consideración de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Municipio quienes realizaron el estudio del mismo y como sugerencia general manifiestan " **Es importante tener de manera manifiesta otras instituciones sociales, agremiaciones, entidades que siempre están aportando en todas las actividades cotidianas del municipio como son: las corporaciones, fundaciones, grupo scout, bomberos, cruz roja, defensa civil, clubes deportivos, que siempre están presentes, y que de manera desinteresada aportan desde sus competencias su experiencia, logística, y conocimientos para el mejor desarrollo de construir tejido social en nuestro municipio**".

Además es importante señalar que "Siendo este entonces, el ejercicio encomendado a los **Consejos Territoriales de Planeación de acuerdo a lo contemplado en la ley 152 y demás normas y teniendo en cuenta la labor de análisis y concertación llevado a cabo para la construcción de este borrador del Plan de Desarrollo, se considera que con lo que está planteado en sus Líneas Estratégicas, en sus Componentes, en sus Programas y Proyectos se apunta a dar respuesta de manera integral a las diferentes problemáticas sociales y económicas de Nuestro Municipio.**"

Igualmente es importante resaltar lo conceptuado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá quien manifestó "En general la estructuración del plan de desarrollo del municipio de Barbosa concentró esfuerzos en el logro de la equidad humana y territorial para que se vean beneficiadas un mayor número de personas. De igual manera garantizar la educación pública de excelente calidad, la prestación de los servicios de salud con eficiencia y cobertura, la construcción de viviendas dignas que estén debidamente dotadas. El principio básico deberá ser Plan & Acción que contará no sólo con la planeación sino que alcanzará la gestión y la planeación de las diferentes líneas estratégicas; Se evidenció un proceso en donde se contó con la participación de las once zonas locales denominadas aldeas, las cuales, por iniciativa propia, se vincularon con diferentes propuestas directamente relacionadas con los planes de mejora estipulados en las líneas estratégicas. Para la comunidad es muy importante ver que





sus ideas y propuestas son tenidas en cuenta y esto los anima a participar generando un desarrollo encaminado a mejorar problemas reales e inmediatos. La concientización de la comunidad con respecto a la importancia de la participación en su desarrollo ha ido acrecentándose lo cual permite que cada día se apunte a situaciones y procesos más eficaces, con menor gasto de tiempo y de dinero pero con beneficios aún por encima de lo planeado. Fue importante que para la realización de este primer borrador se tomaran en cuenta los ODS objetivos de desarrollo sostenible. Este concierne a un desarrollo que va de la mano con el cuidado del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales. El desarrollo de cada línea estratégica va de la mano con el cuidado al medio ambiente, por esto, desde la planeación se definen las directrices que llevarán a la ejecución del plan de una manera eficaz, eficiente y oportuna cuidando de mantener la línea de acción propicia. Los proyectos tienen que ir muy enfocados a las líneas misionales del plan; su planeación y ejecución deben corresponder con las necesidades reales y efectivas a que remite el contexto de este plan de desarrollo. Se recomienda que se evidencie una mayor articulación con los Planes de escala Nacional y Departamental para mejorar la gestión de los proyectos que requieran diferentes fuentes de financiación de manera que se facilite su materialización.”

En la revisión técnica Corantioquia hace énfasis en los proyectos que ya se encuentran definidos dentro de los planes temáticos regionales elaborados, en elaboración y proyectados por la Corporación como son: Planes de ordenación y manejo de cuencas, planes de manejo de las áreas protegidas, plan de ordenación del recurso hídrico y plan de ordenación forestal, se busca con ello que se incorporen a los planes de desarrollo municipales, proyectos ambientales de interés mutuo, que faciliten la gestión de recurso, tanto con la corporación, como las otras fuentes de financiación. Es por ello que en la revisión de los proyectos asociados a las problemáticas identificadas se deben definir: la asignación presupuestal para cada proyecto, los actores responsables adicionales a las dependencias de la administración y en algunos casos Corantioquia y el Departamento, por lo que se recomienda ser más precisos en la información financiera y en caso que sean proyectos de interés de otras instituciones cuantificar los proyectos con los aportes de cada entidad.

Se recomienda al municipio hacer más evidente la articulación con el Sistema Nacional Ambiental a nivel





regional, toda vez que los asuntos ambientales no reconocen fronteras a los mayores servicios eco sistémicos de provisión y soporte se encuentran por fuera de los límites del municipio y del valle de aburra y esto hace que se requiera un alto nivel de articulación.

El Plan de Desarrollo estructuró de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto ha definido el Departamento Nacional de Planeación –DNP, a partir de los componentes fundamentales del desarrollo económico y social del territorio, como lo son: Diagnostico, Parte Estratégica y Plan de Inversiones; adicionalmente se adoptó el software ALPHASIG para el seguimiento y evaluación del Plan, que permite de manera periódica llevar a cabo las mediciones del avance del Plan y confrontar el cumplimiento físico –metas, y financiero del mismo.

La Parte Estratégica del Proyecto Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "CONSTRUYAMOS JUNTOS POR LA PAZ", se considera de notable trascendencia institucional, el misma guarda estrecha corresponsabilidad entre las necesidades identificadas en el Diagnostico y las respectivas partidas presupuestales asignadas para la ejecución de programas y proyectos contempladas en el Plan de Inversiones para el cuatrienio. Así las cosas, la estructura estratégica del Plan se definió de la siguiente manera:

- **Dimensión;** entendida como los diferentes ámbitos donde ocurren y tienen lugar las distintas manifestaciones, actividades y actuaciones del ente público y que contribuyen al desarrollo integral del territorio. Para este caso específico se consideran las dimensiones Social, Económica, Institucional y Ambiental.
- **Líneas;** consideran los principales objetivos de la entidad territorial y delimitan las apuestas más importantes en torno a las estrategias que la nueva administración quiere implementar durante el periodo de gobierno.
- **Sector;** determina el área específica de intervención económica y social de acuerdo al objetivo del eje estratégico. Para este efecto el DNP ha identificado diecisiete (17) sectores de intervención, entre los que sobresalen Salud, Educación, Agua potable y saneamiento básico, Recreación y Deporte, Grupos Vulnerables, Justicia y Paz; entre otros.






- **Programa** representan la base fundamental del plan de desarrollo y con ellos se definen los resultados y productos esperados de la nueva administración, que una vez en operación atiendan las necesidades de la población identificadas en el diagnóstico.

En síntesis el proyecto de Plan de Desarrollo 2016-2019 "CONSTRUYAMOS JUNTOS POR LA PAZ", contiene un total de cuatro (4) dimensiones, seis (6) Líneas, dieciocho (18) sectores y cincuenta y cinco (55) programas; con esto se pretende satisfacer las necesidades de nuestra comunidad en el mediano y largo plazo e incidir de manera notoria en el mejoramiento de los índices de calidad de vida.

Administración Municipal y concejo de manera armónica podemos trabajar en sinergia para cumplir lo que prometimos como candidatos que en esencia es hacer un mejor Barbosa; bajo éste deseo esperamos señores Concejales que sea adoptado el Plan de Desarrollo "CONSTRUYAMOS JUNTOS POR LA PAZ", para el periodo 2016 – 2019.

Cordialmente,

  
**EDISON GARCÍA RESTREPO**  
Alcalde

Proyectó:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Bernardo Villa Abogado	Juan Carlos Castaño Rico. asesor	Juan Carlos Castaño Rico. asesor	Edison García Restrepo. Alcalde



11-11-11

11-11-11